



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2019-MPLC/A

Quillabamba, 21 de noviembre del 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

##### VISTO:

La Ley N° 2890 que eleva de categoría al Pueblo de Quillabamba, declarando Capital Provincial, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía que la Constitución Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática;

Que, con el propósito de realzar la importancia cívica y patriótica, con la participación de toda la población Convenciana, a través del embanderamiento de todas las viviendas y demás inmuebles.

Que, el próximo 29 de noviembre la Ciudad de Quillabamba, ubicado en el Distrito de Santa Ana, siendo Capital de la Provincia de La Convención, celebra el "101 Años de Creación Política", fecha de relevancia histórica para nuestra población;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2019-MPLC, de fecha 10/01/2019, se declara, el año 2019 como el "Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención";

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, celebra este magno acontecimiento, y con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando el Aniversario de la Provincia y los valores nacionales, como el respeto a los Símbolos de la Patria, se considera necesario emitir el presente Decreto de Alcaldía;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

##### SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER**, el **EMBANDERAMIENTO GENERAL**, con la Bandera de la **Provincia de La Convención**, en las Viviendas, Instituciones Públicas, Privadas y establecimientos comerciales de la jurisdicción de la Provincia La Convención, durante el periodo del **25 al 30 de Noviembre del presente año, por conmemorarse el "101 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA y AÑO DE LA REVALORIZACIÓN DEL CENTENARIO DE QUILLABAMBA"**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los medios radiales y televisivos, así como haga de conocimiento el presente a todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de La Convención, a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los carteles de la Municipalidad; así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página Web de la Institución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Decreto de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc  
Alcaldía  
G.M  
RRPP  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447